

Según DL N° 1153 en su Art. 15.- Asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios: Es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y Microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28928, 28968 Y 20053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de Salud a las Personas, Director Regional, Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Designar a los responsables de las 03 categorías presupuestarias: 01 programas presupuestales (por cada Programa Presupuestal), 02 acciones centrales y 03 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos - APNOP de la Unidad Ejecutora 400 - 914 Salud Puno Lampa y ámbito Regional (coordinación) del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, I semestre con cargo a ampliación (anual) si se logra el cumplimiento de indicadores y objetivos trazados a nivel regional para el año 2024 u otro sea el caso; el mismo que está integrado por:

ANEXO N° 001

PROPUESTA DE RESPONSABLE DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2024

CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMA PRESUPUESTAL	NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	OBS. NADINE GONZALES QUISPE
0016 TBC-VIH/SIDA	OBS LUZ VALDIVIA CCALLA
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	LIC. ENF SONIA GARCIA MAYTA
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MC JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	MC ZOCIMO RICHARD CONDORI CARI
0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	PSC. MANUEL JESUS RODRIGUEZ CACERES
0088 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	MC JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	MC NIEVES CHAMBI LARICO
0128 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	OBS YOVANA QUISPE MAMANI
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	PSC. MANUEL JESUS RODRIGUEZ CACERES
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	LIC. ENF. PYER ALEXANDER ALVAREZ ASENCIO
9001 ACCIONES CENTRALES	CPC. DAVID ARONI ACERO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	ING. ECON. REYNALDO ALCIDES FLORES ACERO

ARTICULO 2° La Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto mediante la Dirección de Presupuestos transcribirá la presente Resolución Directoral Regional a los responsables de los Programas Presupuestales designadas, a los órganos administrativos que conforman la Unidad Ejecutora 400 - 914 Salud Puno Lampa.

ARTICULO 3° Transcribir copia de la Resolución a las Direcciones Ejecutivas, para su conocimiento y de más Fines.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
12 ABR 2024
Damián Chambi Hampiri
FEDATARIO TITULAR



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 53976

TRANSITO PARA LOS
DESEMPLEADOS A:
DIRECCION
DEPARTAMENTO
DE PLANIFICACION
CONTROLAMST.
INTERESADO
LIBRERO
O.C.L.
RESUMERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RECURSOS
CAPACITACION
RECEPCION
ARCHIVO
OTROS